



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA N° 33 Junta Electoral FAMAFA / Altas y bajas de padrones provisorios / EX-2021-00417686-UNC-ME#F
AMAFA

ACTA N° 33

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

ALTAS Y BAJAS DE LOS

PADRONES ELECTORALES PROVISORIOS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 16 hs. del día diecisiete (17) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

Los requisitos atinentes a la integración de los padrones electorales establecidos en los Art. 3, 4, 46, 53, 54, 55, 65, 66, 71 y 72 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC y en su modificatoria, la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, así como los plazos determinados por la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC.

Las presentaciones realizadas ante esta Junta Electoral por miembros de los cuatro claustros de la Facultad a fin de ser incorporados/as a los respectivos padrones.

CONSIDERANDO

Las verificaciones realizadas por esta Junta Electoral sobre el encuadramiento de los/as solicitantes mencionados/as en el Visto.

Que los padrones son confeccionados por el área central de la UNC.

SE RESUELVE

1. SOLICITAR a la Junta Electoral de la UNC las altas y bajas de los/as siguientes electores/as en los padrones pertinentes según el detalle consignado en el anexo que como archivo embebido acompaña a la presente.

2. Notifíquese, publíquese y archívese.